



**SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO
INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR N° 027-2023**

Contratar una persona jurídica para la prestación del servicio de una plataforma de servicios de telefonía IP, bajo la modalidad SaaS (100% en nube) para la gestión del tráfico y los servicios de la información de voz para Telepacífico

SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACIFICO

INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR N° 027 – 2023

Contratar una persona jurídica para la prestación del servicio de una plataforma de servicios de telefonía IP, bajo la modalidad SaaS (100% en nube) para la gestión del tráfico y los servicios de la información de voz para Telepacífico

SANTIAGO DE CALI



SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO
INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR N° 027-2023

Contratar una persona jurídica para la prestación del servicio de una plataforma de servicios de telefonía IP, bajo la modalidad SaaS (100% en nube) para la gestión del tráfico y los servicios de la información de voz para Telepacífico

CONDICIONES GENERALES.

1.1 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA adoptará el proceso de selección contemplado en el artículo 23, TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS PARA CADA MODALIDAD, 23.1 invitación pública, del Manual de Contratación contenido en la Resolución N° 259 junio de 2016, en razón a la cuantía estimada para el presente contrato, la cual supera los 80 SMLMV, en concordancia con el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.24 del Decreto 1082 de 2015.

1.2 CONTROL SOCIAL

En cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 66 de la ley 80 de 1993, , se convoca a las Veedurías ciudadanas interesadas en ejercer el control social, para lo cual podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad. El costo de las copias que requieran serán a cargo de los interesados y las peticiones se resolverán de acuerdo a los términos consagrados en el Código Contencioso Administrativo para el Derecho de Petición.

1.3 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”.

En el evento que conozca casos de corrupción en las Entidades del Estado, debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (01) 5601095, (01) 5657649, (01) 5624128; vía fax al número telefónico (01) 5658671; la línea transparente del programa a los números telefónicos: 9800 – 913040 o (1) 5607556; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 N° 7–27, Bogotá, D.C. También podrá presentar sus quejas o reclamos a la Gobernación del Valle del Cauca.

1.4 PACTO DE TRANSPARENCIA.

Compromisos asumidos por el proponente

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA., con el fin de fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Ley Colombiana:



SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO
INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR N° 027-2023

Contratar una persona jurídica para la prestación del servicio de una plataforma de servicios de telefonía IP, bajo la modalidad SaaS (100% en nube) para la gestión del tráfico y los servicios de la información de voz para Telepacífico

- a) El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos, ni ningún otro tipo de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro o trabajador de la SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA., en relación con su propuesta, con el proceso de convocatoria pública, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado del proceso de selección. Igualmente, el proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea funcionario suyo o cualquiera de los miembros del proponente plural o un agente comisionista independiente, lo haga en su nombre.
- b) El proponente se compromete formalmente a exigirle, contractualmente o por cualquier otro medio a su alcance, a todos sus empleados, asesores, agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República y especialmente de aquellas que rigen la presente convocatoria pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA., ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA., durante el desarrollo del presente contrato que se suscribiría de ser elegida su propuesta.
- c) El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la invitación pública, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el de impresión, suministro y custodia que es materia de las presentes condiciones de contratación, o la fijación de los términos de la propuesta. Los compromisos que según el presente numeral debe contraer el proponente, se contraen bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola presentación de la propuesta

1.5 FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA

La Sociedad de Televisión del Pacífico Ltda. - TELEPACÍFICO., podrá celebrar todo tipo de contratos nominados e innominados, típicos o atípicos, rigiéndose por sus Estatutos y por las disposiciones contenidas en el Derecho privado, bajo los principios consagrados por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales como: La ley 182 de 1995; El Código Civil y el Código de Comercio respetando los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y de la Gestión fiscal de que trata el artículo 267 de la misma norma; La Ley 1474



SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO
INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR N° 027-2023

Contratar una persona jurídica para la prestación del servicio de una plataforma de servicios de telefonía IP, bajo la modalidad SaaS (100% en nube) para la gestión del tráfico y los servicios de la información de voz para Telepacífico

de 2011, Decreto – ley 19 de 2012 (anti trámites); Ley 1150 de 2007, artículo 13 y 14; Decreto 1082 de 2015. El Decreto 115 de 1996, Estatuto Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, en especial los artículos del 2 al 8, 11, 13, 21, 24, 31, 32 y 37; La Ley 80 de 1993. y en especial lo establecido en la Resolución 259 de 2016

El proceso de selección, atendiendo el objeto, las características de la contratación del servicio y la cuantía, se realizará a través de la modalidad de invitación pública a cotizar., atemperándonos a lo establecido en el manual interno de contratación de Telepacífico, establecido en la resolución 259 de 2016.

21.1.1 Invitación Pública a cotizar. La escogencia del contratista se efectuará a través de invitación pública cuando el valor del proceso de selección sea mayor a ochenta (80) SMLMV y no proceda la contratación directa, ni la contratación de urgencia.

Para desarrollar esta modalidad, el Gerente o quien este designe debe invitar públicamente a participar, mediante la utilización de medios tales como Internet, página web de TELEPACÍFICO y en página del SECOP. El aviso contendrá el objeto, la modalidad, el valor, la fecha y el medio por el cual se divulgarán las Reglas de Participación.

Hace parte de esta modalidad la selección de aliados estratégicos para operación logística de eventos y los contratos marco que lleguen a suscribirse con un número plural de empresas, para servicios de hotelería, alimentos y bebidas, transporte, tiquetes aéreos y operadores logísticos en general.

Los interesados podrán formular observaciones a las Reglas de Participación dentro del plazo previsto en las mismas. A su vez dentro del mismo plazo La Sociedad Televisión del Pacífico podrá si lo considera necesario celebrar una audiencia con el propósito de precisar el alcance de la contratación, el contenido de los documentos que le sirven de soporte, y resolver las inquietudes a que haya lugar, de lo cual se levantará un acta suscrita por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, que se dará a conocer a todos los interesados.

El plazo para presentar ofertas no podrá ser inferior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la publicación de las Reglas de Participación (condiciones y requisitos).

Las Reglas de Participación podrán establecer la posibilidad de recortar la lista de ofertas a evaluar cuando estas excedan de diez (10), según criterios objetivos que allí se estipulen.

La Sociedad Televisión del Pacífico, por medio del comité evaluador, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros previstos en las Reglas de Participación, para determinar las ofertas más favorables para la entidad.



SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO
INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR N° 027-2023

Contratar una persona jurídica para la prestación del servicio de una plataforma de servicios de telefonía IP, bajo la modalidad SaaS (100% en nube) para la gestión del tráfico y los servicios de la información de voz para Telepacífico

La oferta seleccionada que cumpla con todas las condiciones técnicas, jurídicas y financieras y que obtenga el mayor puntaje en la evaluación, se comunicará a través en el acta de evaluación de ofertas la cual será publicada en el SECOP.

Si el oferente con quien se decide contratar no acepta dicha decisión o no suscribe el contrato, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, o si dentro del plazo comprendido entre la aceptación de la oferta y la suscripción del contrato sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, La Sociedad Televisión del Pacífico desistirá de la aceptación de la oferta y podrá contratar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, con el oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta cumpla con la totalidad de los requisitos previstos en las reglas de participación y estuviere vigente a la fecha. Si éste tampoco suscribe el contrato dentro del plazo previsto en la comunicación respectiva, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en las condiciones y términos establecidos para el oferente ubicado en el primer lugar. Se aplicarán las mismas reglas hasta el siguiente oferente en el orden de elegibilidad, en tanto cumplan con la totalidad de los requisitos previstos en la invitación.

1.6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

En la actualidad Telepacífico posee un sistema Telefónico análogo (sistema de central telefónica análogo), el cual tiene más de 30 años de operación continua, por lo cual, viene presentando algunas líneas internas sin uso por fallas en el sistema Hardware y en su distribución de sus medios de transmisión o cables. Igualmente, el sistema telefónico actual posee una versión de sistema software que ya está fuera de soporte y de uso. Todo el sistema (Hardware y software) tienen obsolescencia tecnológica, lo que implica que ya no tienen soporte de fábrica, por lo cual existe baja disponibilidad de repuestos, lo que eleva los riesgos por fallas y disminuye la calidad del servicio telefónico.

De las 88 líneas internas existentes, solo 54 se encuentran activas, pero con alto riesgo de incidencias por fallas en su operación debido a las descripciones antes plasmadas.

ITEM	EXTENSION	AREA	DEPENDENCIA	Teléfono
1	362	DIRECTO	5560921	Análogo
2	363	DIRECTO	5560957	Análogo
3	360	DIRECTO	5584842	Análogo
4	361	DIRECTO	5588283	Análogo
5	221	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACION	Digital



**SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO
INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR N° 027-2023**

Contratar una persona jurídica para la prestación del servicio de una plataforma de servicios de telefonía IP, bajo la modalidad SaaS (100% en nube) para la gestión del tráfico y los servicios de la información de voz para Telepacífico

6	223	JEFE RR.HH.	ADMINISTRACION	Digital
7	224	VENTANILLA UNICA	ADMINISTRACION	Digital
8	226	AUX. SERV, GENERERALES	ADMINISTRACION	Digital
9	227	JEFE SERV. GENERALES	ADMINISTRACION	Digital
10	228	SECRETARIA	ADMINISTRACION	Digital
11	229	ALMACEN	ADMINISTRACION	Digital
12	292	ARCHIVO CENTRAL	ADMINISTRACION	Digital
13	300	GUARDAS PORTERIA PRINCIPAL	ADMINISTRACION	Digital
14	208	COMUNICACIONES	COMERCIALIZACION	Digital
15	220	VENTAS	COMERCIALIZACION	Digital
16	225	ASISTENTE COMERCIALIZACION	COMERCIALIZACION	Digital
17	240	VENTAS	COMERCIALIZACION	Digital
18	241	DIRECTOR COMERCIALIZACION.	COMERCIALIZACION	Digital
19	242	ASISTENTE COMERCIALIZACION	COMERCIALIZACION	Digital
20	243	CASA CREATIVA	COMERCIALIZACION	Digital
21	244	VENTAS	FINANCIERA	Digital
22	307	JEFE SERVICIOS AUX.	COMERCIALIZACION	Digital
23	320	ASISTENTE DE COMERCIAL	COMERCIALIZACION	Digital
24	205	JEFE CONTROL INTERNO	CONTROL INTERNO	Digital
25	206	ASISTENTE CONTROL INTERNO	CONTROL INTERNO	Digital
26	230	SECRETARIA FINANCIERA	FINANCIERA	Digital
27	231	DIR. FINANCIERA	FINANCIERA	Digital
28	232	CONTADORA	FINANCIERA	Digital
29	233	PRESUPUESTO CARTERA	FINANCIERA	Digital
30	234	TESORERO	FINANCIERA	Digital
31	293	COSTOS ABC	FINANCIERA	Digital
32	311	MODEM TESORERIA	FINANCIERA	Digital



**SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO
INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR N° 027-2023**

Contratar una persona jurídica para la prestación del servicio de una plataforma de servicios de telefonía IP, bajo la modalidad SaaS (100% en nube) para la gestión del tráfico y los servicios de la información de voz para Telepacífico

33	279	AUX. CONTABILIDAD	FINANCIERA	Digital
34	200	SECRETARIA	GERENCIA	Digital
35	201	GERENTE	GERENCIA	Digital
36	202	SALA DE JUNTAS	GERENCIA	Digital
37	210	OFICINA JURIDICA	JURIDICA	Digital
38	211	JEFE JURIDICO	JURIDICA	Digital
39	331	ASESORA JURIDICA	JURIDICA	Digital
40	263	JEFE PLANEACION	PLANEACION	Digital
41	264	CALIDAD -	PLANEACION	Digital
42	281	TELEPACIFICO NOTICIAS	PRODUCCION	Digital
43	278	EL VALLE NOS TOCA	PRODUCCION	Digital
44	250	VIDEOTECA	PRODUCCION	Digital
45	270	AUXILIAR PRODUCCION	PRODUCCION	Digital
46	271	DIRECTOR PRODUCCION.	PRODUCCION	Digital
47	272	AMANECIENDO	PRODUCCION	Digital
48	273	5BIJAS	PRODUCCION	Digital
49	275	QUE HACE TU BEBE	PRODUCCION	Digital
50	276	PRODUCTORA	PRODUCCION	Digital
51	280	PRODUCTOR	PRODUCCION	Digital
52	283	VIDEONAUTAS	PRODUCCION	Digital
53	284	CUENTOS VERDES	PRODUCCION	Digital
54	286	TARDES DEL SOL	PRODUCCION	Digital
55	287	SERVICIOS AUXILIARES	PRODUCCION	Digital
56	289	ASIST PRODUCCION	PRODUCCION	Digital
57	290	TARDES DE SOL	PRODUCCION	Digital
58	291	TARDES DE SOL	PRODUCCION	Digital
59	302	CORREDOR	PRODUCCION	Digital



**SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO
INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR N° 027-2023**

Contratar una persona jurídica para la prestación del servicio de una plataforma de servicios de telefonía IP, bajo la modalidad SaaS (100% en nube) para la gestión del tráfico y los servicios de la información de voz para Telepacífico

60	303	CONTROL ESTUDIO	PRODUCCION	Digital
61	304	SALA ANALOGA	PRODUCCION	Digital
62	318	GUARDAS PRODUCCION	PRODUCCION	Digital
63	333	FOLCLOR EN SU SALSA	PRODUCCION	Digital
64	262	REVISORES EMISION	PROGRAMACION	Digital
65	260	REVISORES EMISION	PROGRAMACION	Digital
66	261	DIRECTOR PROGRAMACION.	PROGRAMACION	Digital
67	335	SECRETARIA PROGRAMACION	PROGRAMACION	Digital
68	216	COORDINADOR SISTEMAS	SISTEMAS	Digital
69	217	SOPORTE SISTEMAS	SISTEMAS	Digital
70	251	DIRECTOR TECNICA.	TECNICA	Digital
71	252	TECNICA PRODUCCION	TECNICA	Digital
72	253	AUXILIAR TECNICA	TECNICA	Digital
73	254	LABORATORIO	TECNICA	Digital
74	255	EMISION	TECNICA	Digital
75	256	EMISION	TECNICA	Digital
76	257	SALA IN / OUT	TECNICA	Digital
77	305	INGENIERO RED TX	TECNICA	Digital
78	308	FAX VENTANILLA UNICA		Análogo
79	309	FAX ADMINISTRACION		Análogo
80	285	FAX PRODUCCION		Análogo
81	215	OPERADOR DE SISTEMAS		Análogo
82	310	RECEPCION		Análogo
83	322	E-BD MODEN		Análogo
84	294	SALUD		Análogo
85	207	COOR SER AUX		Análogo
86	274	INTERNET		Análogo



SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO
INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR N° 027-2023

Contratar una persona jurídica para la prestación del servicio de una plataforma de servicios de telefonía IP, bajo la modalidad SaaS (100% en nube) para la gestión del tráfico y los servicios de la información de voz para Telepacífico

87	282	D3		Análogo
88	296	AUX RECEPCION		Análogo

Conforme con la situación actual, se procedió desde hace más de un año, en hacer vía correo electrónico invitación a diferentes empresas para que presentarán soluciones que brindaran confiabilidad, escalabilidad, diversidad de servicios con alta calidad. En tal sentido, algunas empresas hicieron presencia física (Axede, Microtel y VozIP), para ver el servicio instalado y entregar propuestas con opciones de Telefonía IP.

Presentaron inicialmente dos opciones: 1. Opción híbrida on promise, la cual implica continuar con parte del sistema actual y complementarlo con nuevos equipos de manera perpetuo y con nuevo soporte, implicando continuar con unos costos importantes de mantenimiento y con los riesgos que las partes antiguas puedan fallar en cualquier momento. 2. Opción cloud, el cual consiste en nuevos equipos todos con acceso a la nube, bajo la modalidad de servicio bajo servicios – SaaS, el cual requiere de conexión internet y acceso al software a través de cualquier navegador, terminales telefónicas conectadas a la Red Lan o Smartphone, evitando gastos por concepto de: Hardware (Servidores, conectividad, tarjetas) software (licencias BD, licencias servidores, etc.) y contratos de soporte por concepto de infraestructura propia.

Por lo anterior, la dirección recomienda que el sistema que se escoja sea flexible en crecimiento, actualizaciones conforme a la norma pública, seguro en red y protocolos que garanticen la integridad de la información, disponible a con redundancia, que permita parametrización de comunicaciones unificadas y servicios conforme a las necesidades de la entidad, soporte oportuno conforme en Acuerdo de Nivel de servicios.

Por lo anterior, LA SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA, a través de la Gerencia, requiere contratar una persona jurídica para la prestación del servicio para la implementación de una plataforma de servicios de telefonía IP, bajo la modalidad SaaS para la gestión del tráfico y los servicios de la información de voz para Telepacífico.

2. OBJETO.

2.1. Contratar una persona jurídica para la prestación del servicio de una plataforma de servicios de telefonía IP, bajo la modalidad SaaS (100% en nube) para la gestión del tráfico y los servicios de la información de voz para Telepacífico.

DEFINICIONES

- **TERMINALES TELEFÓNICAS:** Dispositivo a través del cual se realiza la comunicación de voz o video entre dos o más usuarios (abonados).

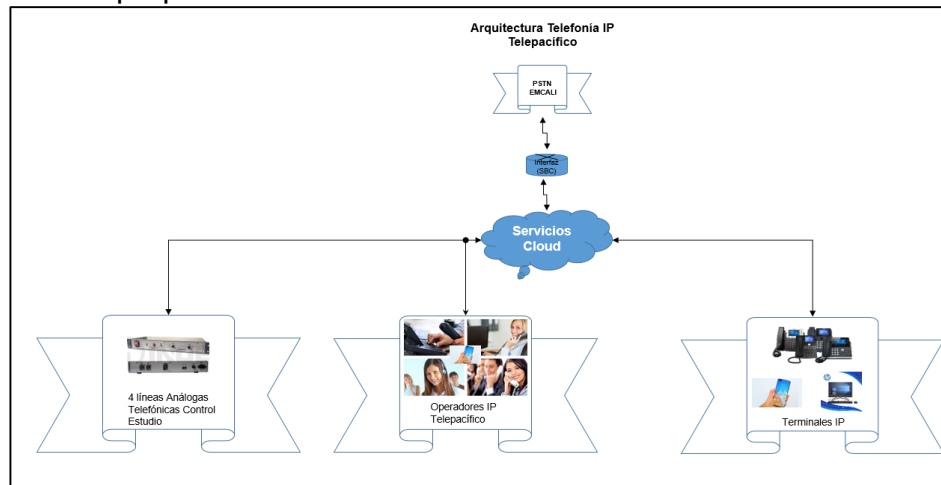
SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO
INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR N° 027-2023

Contratar una persona jurídica para la prestación del servicio de una plataforma de servicios de telefonía IP, bajo la modalidad SaaS (100% en nube) para la gestión del tráfico y los servicios de la información de voz para Telepacífico

- PSTN: Es la red Telefónica Pública conmutada (The public switched telephone network - PSNT), encargada.
- IP: Protocolo de internet, el cual establece las reglas para comunicarse a través de internet.
- TELEFONIA: Sistemas de comunicaciones de voz a través de diferentes medios
- CLOUD: Sistema de Servicios bajo la nube (internet), la cual está compuesta de servidores en centros de datos en todo el mundo.
- MEETING: Servicio de Reuniones Virtuales entre dos o más personas
- CHAT: comunicación entre usuarios a través de internet.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO: Con el objetivo de mejorar los servicios de comunicaciones de voz utilizados por los usuarios en la entidad, obteniendo integración entre los nuevos servicios digitales y la optimización de la información para la toma de decisión Gerencial, se requiere que el Servicio de Telefonía IP a implementar cumpla con todas las siguientes características técnicas mínimas:

- Arquitectura propuesta



Estructura de Sistema de Telefonía IP

- Características

Ítem	Servicios	Características del servicio	Cantidad
------	-----------	------------------------------	----------



SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO
INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR N° 027-2023

Contratar una persona jurídica para la prestación del servicio de una plataforma de servicios de telefonía IP, bajo la modalidad SaaS (100% en nube) para la gestión del tráfico y los servicios de la información de voz para Telepacífico

1	Cloud Telefonía IP	<p>Un Servicio 100% Cloud para Telefonía IP Corporativa en Telepacífico: Una plataforma de Comunicaciones Unificada 100% Cloud:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Telefonía IP en Alta Definición. 2. Audio. 3. Video HD. 4. Chat. 5. Reuniones virtuales. 6. Salas de reuniones. Virtuales. 7. Integración con Telefonía Conmutada o tradicional. 8. Monitoreo y registro de las llamadas 	1
2	Interfaz	<p>Un Servicio que debe permitir la implementación de la comunicación Bidireccional entre las terminales IP y el sistema de troncales PSTN (Digital), con acceso a llamadas locales, nacionales e internacionales. Garantizar equipos de Session Border Controllers (SBC) seguros, confiables y certificados internacionalmente.</p>	1
3	Adquisición de Sistema Terminales Telefónicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. La terminal de recepción o principal, debe permitir funciones integradas de PBX. 2. La terminal de recepción o principal, debe permitir el Acceso a llamadas Locales, nacionales e internacionales. 3. La administración debe tener una interfaz gráfica fácil para el usuario. 4. La administración debe ser de servicio de comunicación Unificada - UCaaS. 4. Se requieren adquisición de Teléfonos de Gama media para usuarios de Telepacífico cada una con puertos de red de entrada y salida. 5. Se requieren acceso a terminales de computadores ya sea escritorios o Portátiles. 6. Se requieren terminales telefónicas para acceder desde Smartphone de los usuarios, pero administrables el acceso desde la operadora.. 7. Cantidades: 1 Terminal para usuario Recepción. 31 para usuarios Generales 	32
4	Líneas Telefónicas análogas	<p>Se debe garantizar continuidad de cuatro (04) terminales de telefonía ANÁLOGAS instaladas actualmente en el control de estudio de televisión</p>	4
5	Servicios	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sala virtual para conferencias para mínimo 50 usuarios. 2. Servicio chat, video, audio 	75
6	Licencias	<p>Licencias para usuarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. para usuarios generales 74. 	75



SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO
INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR N° 027-2023

Contratar una persona jurídica para la prestación del servicio de una plataforma de servicios de telefonía IP, bajo la modalidad SaaS (100% en nube) para la gestión del tráfico y los servicios de la información de voz para Telepacífico

		2. Para usuarios Recepción 1.	
7	Seguridad	Seguridad de la información. Calidad y fiabilidad en la prestación del servicio. Privacidad en los usuarios cuando así se requiera.	
8	Registros	1. Llamadas Realizadas por usuario. 2. Llamadas realizadas totales. 3. Facturación por llamadas o servicios. 4. Análisis de las colas y tráfico de llamadas del servicio.	75
9	Soporte	Soporte técnico 24*7 cuando así se requiera, en idioma español.	1
10	Integración	1. Los servicios pueden ser integrados con correos de Gmail, Microsoft, etc.	1
11	Continuidad del número de abonado	Se debe Garantizar que el número del abonado Telepacífico asignado por la red de telefonía pública conmutada se mantenga para los usuarios externos, es decir el número 5184000.	1
12	Implementación	Realizar todas las implementaciones, configuraciones y acciones que garanticen una correcta operación de los servicios de comunicaciones Unificadas a ofrecer.	1

- Líneas y Extensiones Telefónicas requeridas

Ítem	Ubicación	Cargo	Usuario	Requiere puerto RJ45	Servicio
1	Administración		Secretaria	1	T y A
2	Administración	Jefe Servicios Generales	Diego Quinto		APP
3	Administración	AUX. SERV. GENERERALES	Mafe		APP
4	Administración		Kathe R		APP
5	Administración		William		T y A
6	Administración	JEFE RR.HH.	Raquel		T Y A
7	Administración		Pedro		T Y A
8	Administración		Julian		APP
9	Administración	VENTANILLA UNICA	Ventanilla		T y A
10	Administración		Recepción	1	T y A
11	Administración	GUARDAS PORTERIA PRINCIPAL	Guardas		T
12	Comercialización	Dirección	Audrey		T y A
13	Comercialización		Patricia		APP
14	Comercialización		Hebert	1	APP
15	Comercialización		Carolina B.		APP
16	Comercialización		Álvaro A.		T y A
17	Comercialización		Claudia		T y A
18	Comercialización		Jefe Audrey		T y A
19	Comercialización		Carlos Alarcon		APP



SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO
INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR N° 027-2023

Contratar una persona jurídica para la prestación del servicio de una plataforma de servicios de telefonía IP, bajo la modalidad SaaS (100% en nube) para la gestión del tráfico y los servicios de la información de voz para Telepacífico

20	Comercialización	Jefe servicios Auxiliares	Alex Vargas		T y A
21	Comercialización	Aux Servicios Auxiliares	Cristian Renteria		APP
22	Jurídica	Dirección	Handuquia	1	T y A
23	Jurídica	Secretaría	Ednna	1	T y A
24	Jurídica	Abogado	Maria E		APP
25	Jurídica	Abogado	Carlos V		APP
26	Financiera	Dirección	Martha		T y A
27	Financiera	Secretaría	Claudia Paulina	1	T y A
28	Financiera		Gustavo		APP
29	Financiera		Gustavo		APP
30	Financiera	Presupuesto	Gloria		APP
31	Financiera	Facturación	Angela		APP
32	Financiera	Tesorería	William		T Y A
33	Financiera	Auxiliar Tesorería	Diana		APP
34	Gerencia	Gerente	Ricardo	1	T y A
35	Gerencia	Sala de juntas	Usuarios	1	T y A
36	Gerencia	Secretaría	Betty	1	T y A
37	Programación		Daniela Duarte		APP
38	Programación	Dirección	Jefe Maria F.		T y A
39	Programación	Secretaría	Monica D.		T y A
40	Programación		Patricia M.		T y A
41	Programación		Daniela M		APP
42	Programación		Madeleyne		APP
43	Programación		Cristian		APP
44	Programación		Aleja		APP
45	Programación	Closed Caption	Usuaría		APP
46	Técnica y Sistemas	Emisión	Operador	1	T
47	Técnica y Sistemas	Técnica	Lozano	1	T y A
48	Técnica y Sistemas	Técnica	Aguíño		APP
49	Técnica y Sistemas	Técnica	Hooper		APP
50	Técnica y Sistemas	Dirección	Hurtado		T y A
51	Técnica y Sistemas	Secretaría	Maru		APP
52	Técnica y Sistemas	Sistemas	Coordinación		T y A
53	Técnica y Sistemas	Sistemas	Auxiliar		APP
54	Técnica y Sistemas	Sistemas	Auxiliar		APP
55	Técnica y Sistemas	Sistemas	Auxiliar		APP
56	Técnica y Sistemas	Inout	Operador	1	T
57	Técnica y Sistemas		Técnico 1		APP
58	Técnica y Sistemas		Técnico 2		APP
59	Técnica y Sistemas		Técnico 3		APP
60	Técnica y Sistemas		Técnico 4		APP
61	Técnica y Sistemas		Técnico 5		APP
62	Técnica y Sistemas		Técnico 6		APP



**SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO
INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR N° 027-2023**

Contratar una persona jurídica para la prestación del servicio de una plataforma de servicios de telefonía IP, bajo la modalidad SaaS (100% en nube) para la gestión del tráfico y los servicios de la información de voz para Telepacífico

63	Técnica y Sistemas			Técnico 7		APP
64	Técnica y Sistemas	Laboratorio		Laboratorio		T y A
65	Control Interno	Dirección		Martha		APP
66	Control Interno	Profesional		Julieth		APP
67	Planeación	Dirección		Bianney		T y A
68	Planeación	Profesional		Yanny		App
69	Producción	Dirección		Marino		T y A
70	Producción	Secretaría		Sandra Zarama	1	T y A
71	Producción			Angela O		APP
72	Producción			Casa creativa		APP
73	Producción			David Reyes		APP
74	Producción			Monica		APP
75	Producción			Noticiero		app

Conclusión de Requerimiento general:

- Licencia y Aplicaciones: 75
- Terminales Telefónicas: 32
- Terminales y Aplicaciones: 28
- Terminales sin aplicaciones: 4
- Líneas análogas: 4

Cuenta de Usuario	Etiquetas de columna											
Etiquetas de fila	Administración	Comercialización	Control Interno	Financiera	Gerencia	Jurídica	Planeación	Producción	Programación	Técnica y Sistemas	Total general	
APP	4	5	2	5		2	1	5	6	13	43	
T	1				1					2	4	
T y A	6	5		3	2	2	1	2	3	4	28	
Total general	11	10	2	8	3	4	2	7	9	19	75	

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato se estima en la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS (\$104.000.000) INCLUIDO IVA.**

FORMA DE PAGO

LA SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO cancelará al CONTRATISTA el valor total en dos cuotas, la primera por valor de implementación (servicios de instalación y configuración) correspondiente al 10% del valor previa entrega del cronograma de implementación, el resto del valor a entrega a satisfacción del sistema de telefonía Digital IP configurado y funcionando para todos los usuarios requeridos, previa facturación para los pagos por parte del contratista y acta de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, así como la presentación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, correspondiente al periodo del pago.



SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO
INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR N° 027-2023

Contratar una persona jurídica para la prestación del servicio de una plataforma de servicios de telefonía IP, bajo la modalidad SaaS (100% en nube) para la gestión del tráfico y los servicios de la información de voz para Telepacífico

2.4. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

- Número CDP: **1082**
- Fecha de Expedición: **02 de noviembre de 2023**
- Fecha de vencimiento: **31 de diciembre de 2023**
- Valor: **\$104.000.000**

2.5 Compromiso que respalda:

RUBROS • \$104.000.000 del rubro No. 2.3.2.02.02.008.001.06 -22 Telefonía Digital FUTIC del Presupuesto de 2023 expedido por la Dirección Financiera para la vigencia fiscal del año 2023

2.6. Aspectos a tener en cuenta.

- El presupuesto oficial estimado incluye todos los costos directos e indirectos y, en general todos los impuestos y gastos administrativos a que haya lugar.
 - No se tendrán en cuenta las propuestas cuyo valor exceda el presupuesto oficial.
 - TELEPACIFICO en el momento del pago aplicará las retenciones de ley (rete - fuente, rete – ICA, según sea el caso y retención por concepto de estampillas equivalentes al 9.7%). Conforme al Artículo 462–1 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012: “Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones”, en su Artículo 46°, en donde la base gravable para efecto de retención en la fuente y para impuesto territoriales será el AIU.
 - Demás que apliquen en el momento de liquidarse
- **Fundamento legal:** Toda vez que TELEPACÍFICO es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, que desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales; como lo establece el artículo 93 de la ley 1474 de 2011 y de conformidad a lo establecido en la resolución N° 259 de 2016 de TELEPACIFICO: “POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 196 DEL 28 DE JULIO DE 2014 Y SE EXPIDE EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO”.

Régimen Especial: La SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA.- TELEPACÍFICO, soporta la presente contratación en el numeral 3 del artículo 37 de la Ley 182 de 1995, en concordancia en lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, de igual manera con lo establecido en la Resolución 259 de 2016 de TELEPACIFICO.



SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO
INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR N° 027-2023

Contratar una persona jurídica para la prestación del servicio de una plataforma de servicios de telefonía IP, bajo la modalidad SaaS (100% en nube) para la gestión del tráfico y los servicios de la información de voz para Telepacífico

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 21°. “Modalidades de Selección, 21.1 Modalidades de Selección”. La escogencia objetiva de la mejor propuesta u oferta se realizará bajo la modalidad: **Invitación Pública**.

3. HABILITACIÓN JURÍDICA, EXPERIENCIA, FINANCIERA

La Oficina Jurídica verificará la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos en estos términos, para el efecto, podrá requerir la presentación y/o aclaración de documentos faltantes o imprecisos, para lo cual señalará un plazo determinado. En caso de que el proponente no aporte los documentos requeridos o no realice las aclaraciones y precisiones solicitadas en el término previsto para el efecto, su propuesta será rechazada, esto es, no podrá ser objeto de calificación de acuerdo con los criterios establecidos.

4.1. CAPACIDAD JURIDICA

Para poder participar en este proceso de contratación, los oferentes deberán cumplir con la presentación de los siguientes documentos y requisitos:

- a) Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal del proponente, donde se indique el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del proponente, dejando constancia expresa sobre el conocimiento y aceptación de las condiciones señaladas en las presentes condiciones de contratación y sus adendas.
- b) Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se debe presentar este documento por cada uno de sus integrantes.
- c) Autorizaciones previas. En caso de ser jurídicamente necesario, de acuerdo con los estatutos sociales del proponente o de alguno de los integrantes del mismo, deberá anexarse copia del acta del órgano social competente, autorizando al representante legal para presentar propuesta y celebrar el contrato correspondiente, de resultar favorecido con la adjudicación.
- d) Fotocopia del RUT.
- e) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- f) Fotocopia de la Libreta militar del Representante Legal, si es menor de 50 años



SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO
INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR N° 027-2023

Contratar una persona jurídica para la prestación del servicio de una plataforma de servicios de telefonía IP, bajo la modalidad SaaS (100% en nube) para la gestión del tráfico y los servicios de la información de voz para Telepacífico

- g) Póliza de Seriedad de la Oferta, la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:
Beneficiario: SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA.
Constituida para entidad pública
Valor asegurado: 10% del valor de la propuesta.
Vigencia de la Garantía: 90 días contados a partir de la fecha de cierre.
En caso de propuesta presentada por consorcio o unión temporal, la póliza debe ser tomada por todos y cada uno de sus integrantes
- h) Certificación sobre inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. El proponente debe presentar certificación que se entiende presentada bajo la gravedad de juramento, de no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, ni en proceso de la Ley 1116 de 2006.
- i) Documentos que acrediten la existencia del consorcio o de la unión temporal.
- j) RUP vigente de acuerdo a lo dispuesto en la ley vigente (obligatorio)
- k) Cumplimiento de requisitos exigidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la ley 828 de 2003, a través de certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, según el caso, en el que certifique encontrarse al día en el pago de aportes de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, a su vez se deberá anexar copia de las planillas de pago de los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de propuestas
- l) Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa y del representante legal o de la persona natural, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- m) Certificado de antecedentes fiscales de la empresa y del representante legal o de la persona natural, expedido por la Contraloría General de la República.
- n) Consulta de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- o) Los proponentes deben anexar el certificado de medidas correctivas de sus representantes legales. Para el caso de uniones temporales, consorcios, Promesa de Sociedad Futura, persona natural o jurídica, deberán ser aportados para cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.
- p) Hoja de vida persona natural o Jurídica formato único del DAFP.



SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO
INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR N° 027-2023

Contratar una persona jurídica para la prestación del servicio de una plataforma de servicios de telefonía IP, bajo la modalidad SaaS (100% en nube) para la gestión del tráfico y los servicios de la información de voz para Telepacífico

- q) Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, deberán aportar el documento de constitución, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros.
- r) Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM – (Persona Jurídica, representante legal)

4.2. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera se verificará únicamente en el RUP, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Ítem	Indicador	Descripción
1.	Capital de trabajo	El proponente deberá acreditar un capital de trabajo, de por lo menos el 50% del valor estimado del contrato
2.	Patrimonio	El proponente deberá acreditar un Patrimonio Positivo por lo menos el valor del presupuesto oficial.
3.	Liquidez	El proponente deberá acreditar mínimo una liquidez mayor o igual a 2
4.	Endeudamiento	El proponente deberá acreditar un endeudamiento menor o igual 78%.

Para determinar la capacidad financiera de los consorcios y uniones temporales se tomará las partidas financieras de cada uno de sus integrantes multiplicada por su porcentaje de participación y con ella se establecerán los indicadores financieros del consorcio y/o unión temporal, con este resultado consolidado se construirán los indicadores financieros.

En el evento que la capacidad financiera calculada del proponente sea menor a la exigida en el presente numeral, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto, la oferta no se considerara hábil en los términos señalados en el pliego de condiciones.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

5.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

5.1.01. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – CERTIFICADO RUP



SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO
INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR N° 027-2023

Contratar una persona jurídica para la prestación del servicio de una plataforma de servicios de telefonía IP, bajo la modalidad SaaS (100% en nube) para la gestión del tráfico y los servicios de la información de voz para Telepacífico

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretenden participar en la presente invitación pública, sea a título Individual o como miembro de un Proponente Plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes.

El proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, este debe encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso de conformidad con el Artículo 6.3 de la Ley 1150 de 2007. La información en el RUP será verificada con corte a 31 de diciembre de 2021.

El Proponente individual, sea persona jurídica, nacional o persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia deberá estar inscrito en el RUP, en los cualquiera de los siguientes códigos UNSPSC o familia del tercer nivel de ellos, como se describe a continuación:

ASESORIA/CONSULTORIA	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
Plataformas de Telefonía	43220000	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos
Equipos de Telefonía	43222800	Equipo de telefonía
Servicios de plataformas de voz y dato	81161800	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia
Servicios de Telecomunicaciones	81161700	Servicios de telecomunicaciones

Cuadro 1: Clasificación en el RUP

Tratándose de Proponentes Plurales, todos los Miembros del Proponente Plural deberán estar inscritos en el RUP en cualquier de los Códigos UNSPSC o la familia de tercer nivel exigidos en el Cuadro 1.

El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública.

Si el Proponente no se encuentra inscrito, clasificado y calificado con el código y sus niveles UNSPSC señalado, la Propuesta será tenida como NO HABILITADA.

Cuando se requiera subsanar la fecha de expedición del certificado, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre de la presente invitación pública. Tampoco se podrá modificar el código UNSPSC requerido en la presente invitación pública y que sean acreditados por el Proponente, so pena de RECHAZO.



SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO
INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR N° 027-2023

Contratar una persona jurídica para la prestación del servicio de una plataforma de servicios de telefonía IP, bajo la modalidad SaaS (100% en nube) para la gestión del tráfico y los servicios de la información de voz para Telepacífico

La persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, podrá acreditar este requisito, y demás, con la presentación de toda la documentación que soporte la Experiencia Probable, los Indicadores Financieros y la Capacidad de Organización, requeridas en el presente documento. Dicha documentación deberá ser presentada de conformidad con el Decreto 1464 de 2010, y el pliego de condiciones; a efectos de que TELEPACIFICO pueda realizar la respectiva verificación de acuerdo con el artículo 53 del mencionado decreto. Para tal efecto se tendrán como documentos necesarios para la verificación de tales condiciones, los que exige el Registro Único de Proponentes que lleva la Cámara de Comercio.

5.2. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

5.2.1. CAPACIDAD TÉCNICA

Los requisitos o documentos habilitantes de orden técnico se han definido en función de las características técnicas del proyecto, que demanda un mínimo de exigencias técnicas y metodológicas, determinándose las siguientes:

Naturaleza y Experiencia de los Proponentes

a. Experiencia

El proponente deberá demostrar y suministrar Información sobre su experiencia, como requisito habilitante. Esta experiencia se soportará con certificaciones de contratos ejecutados 100% al cierre del presente proceso de selección por el proponente a nivel Nacional o Internacional en los últimos cinco años, conforme a los siguientes requerimientos:

1. Experiencia en la implementación de servicios de Sistemas de Telefonía IP bajo la nube en Colombia.

Estas experiencias se deberán soportar con máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados 100% al cierre del presente proceso cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado para la contratación, valor que hace referencia a lo arrojado por el estudio de mercado para este ítem.

b. Certificación en implementación 100% Cloud

1. El proponente deberá demostrar a través de Certificación, que la propuesta presentada para la Telefonía Digital IP es 100% Cloud.



SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO
INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR N° 027-2023

Contratar una persona jurídica para la prestación del servicio de una plataforma de servicios de telefonía IP, bajo la modalidad SaaS (100% en nube) para la gestión del tráfico y los servicios de la información de voz para Telepacífico

Esta experiencia se exige solamente para efectos de habilitación y no genera puntuación alguna en el momento de la evaluación de la oferta.

5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Para la ponderación de los factores clasificatorios de las propuestas, estos se evaluarán sólo para los proponentes que hayan sido **HABILITADOS cumpliendo con un puntaje mínimo de 700 puntos, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA para continuar**, de conformidad con los siguientes criterios:

FACTOR	PUNTAJE
PROPUESTA ECONÓMICA	400
SERVICIOS ADICIONALES	400
EVALUACIÓN DE GARANTÍA EXTENDIDA, ASESORÍAS Y SOPORTE TÉCNICO.	100
APOYO A LA INDUSTRIA.	98,5
INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	0.25
PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS	0.25
Total Puntaje	1000

Cuadro2: Criterios de Evaluación

5.3.1 EVALUACIÓN POR FACTOR PROPUESTA ECONÓMICA (400 PUNTOS).

La evaluación económica de las propuestas se adelantará con el valor total de las propuestas hábiles que no hayan sido descalificadas.

Al factor precio se le asignaran 400 puntos acumulables de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica:

Método
Menor Valor

Cuadro 3: Método ponderación económica

Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para la aplicación de este método TELEPACIFICO procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:



SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO
INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR N° 027-2023

Contratar una persona jurídica para la prestación del servicio de una plataforma de servicios de telefonía IP, bajo la modalidad SaaS (100% en nube) para la gestión del tráfico y los servicios de la información de voz para Telepacífico

$$Puntaje\ i = \frac{\{[Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje] * (V_{MIN})\}}{V_i}$$

Donde,

VMIN = Menor valor de las Ofertas válidas.

Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i.

i = Número de ofertas

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación

La evaluación de calidad técnica y servicios adicionales de la propuesta se adelantará a las propuestas hábiles que no hayan sido descalificadas.

5.3.2. EVALUACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES (400 puntos)

La evaluación de Servicios adicionales de la propuesta se adelantará a los proponentes hábiles que no hayan sido descalificados.

Al factor de Servicios adicionales para la implementación del sistema de telefonía Digital sin generar costo adicional a Telepacífico, se le asignaran hasta 400 puntos al proponente que brinde:

5.3.3. SERVICIOS ADICIONALES (400 Puntos)

Ítem	Descripción	Puntos
1.	Mayor cantidad de servicio de número de Extensiones telefónicas adicionales por usuarios que incluyan Terminales chat, video, audio, etc.	50
2.	Mayor cantidad de servicios de horas de desarrollo a la medida adicionales en caso de requerirse para los servicios de Telefonía Digital ofrecido.	50
3.	Mayor cantidad de servicios de salas de conferencias virtuales adicionales para mínimo 50 usuarios.	75
4.	Mayor cantidad en tiempo de meses por el servicios Cloud adicionales ofrecido sobre la plataforma que escoja el contratista sin generar costo adicional a Telepacífico.	75
5.	Mayor cantidad de Servicio de llamadas nacionales e internacionales adicionales.	50
6.	Mayor cantidad de terminales telefónicas adicionales.	100



SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO
INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR N° 027-2023

Contratar una persona jurídica para la prestación del servicio de una plataforma de servicios de telefonía IP, bajo la modalidad SaaS (100% en nube) para la gestión del tráfico y los servicios de la información de voz para Telepacífico

TOTAL PUNTAJE	400
---------------	-----

- Para los ítems del 1 al 6, al proponente que suministre la mayor cantidad de los servicios de equipos referenciados en el cuadro, obtendrá la siguiente puntuación máxima indicada en cada ítem de manera proporcional así:

$$P_{ik} = \left(\frac{Vmax_k * NEA_{ik}}{NEAmax_k} \right)$$

Donde,

P_{ik} = Puntaje parcial de proponentes i por el ítem k , con el proponente $i=1...hasta$ el número total de Proponentes; mientras el número de ítem $k=1...hasta$ 6.

$Vmax_k$ = Valor Puntaje Máximo por cada k ítem.

NEA_{ik} = número de la cantidad de servicios k -ésimos adicionales ofrecidos por el proponente i .

$NEAmax_k$ = número máximo de cantidad de k -ésimo servicios adicionales entre los proponentes.

Puntaje total de cada proponente:

$$Puntaje_j = \sum_{k=1}^n P_{jk}$$

Donde,

P_j = Puntaje Total del proponente P_j , con $j=i=1...hasta$ n , donde n es el número total de proponentes; Mientras que k número de ítem $k=1...hasta$ n .

5.3.4. EVALUACIÓN DE GARANTÍA EXTENDIDA, ASESORÍAS Y SOPORTE TÉCNICO.

La garantía, asesoría y soporte Técnico adicional sobre los Servicios a realizar, durante la vigencia del contrato se calificará hasta 100 puntos, de la siguiente manera:

Se otorgará el máximo puntaje al proponente que ofrezca el mayor tiempo de garantía en meses, Asesorías y soporte del sistema de Telefonía IP adicional a la ofertada y expresada en la propuesta, para la totalidad de los servicios que hagan parte del sistema IP ofrecido como parte del objeto del presente estudio, garantizando la integración de las interfaces con la PSTN, mediante la siguiente ponderación:



SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO
INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR N° 027-2023

Contratar una persona jurídica para la prestación del servicio de una plataforma de servicios de telefonía IP, bajo la modalidad SaaS (100% en nube) para la gestión del tráfico y los servicios de la información de voz para Telepacífico

ITEM	CONCEPTO	PUNTAJE
		MÁXIMO
1	Cantidad de horas adicionales por concepto de Garantía, Asesoría o capacitaciones y Soporte de servicio Técnico extendido para los servicios del sistema de Telefonía IP por el tiempo de la vigencia del contrato.	50
2	Cantidad de horas adicionales para la Prestación del servicio por concepto de fallas o interrupciones no programadas y requeridos de manera urgente, serán asumidas en su totalidad por el Contratista.	50

Cuadro 5: Factores de Garantía, Asesoría y Soporte Técnico Extendida de suministros.

- Para los ítems del 1 al 2, al proponente que suministre la mayor cantidad de los servicios de garantía extendida, asesorías y soporte técnico referenciados en el cuadro, obtendrá la siguiente puntuación máxima indicada en cada ítem de manera proporcional así:

$$P_{ik} = \left(\frac{Vmax_k * NEA_{ik}}{NEAmax_k} \right)$$

Donde,

P_{ik} = Puntaje parcial de proponentes i por el ítem k , con el proponente $i=1...hasta$ el número total de

Proponentes; mientras el número de ítem $k=1...hasta$ 2.

$Vmax_k$ = Valor Puntaje Máximo por cada k ítem.

NEA_{ik} = número de la cantidad de servicios de garantía extendida, asesorías y soporte técnico k -ésimos adicionales ofrecidos por el proponente i .

$NEAmax_k$ = número máximo de cantidad de k -ésimo servicios de garantía extendida, asesorías y soporte técnico adicionales entre los proponentes.

Puntaje total de cada proponente:

$$Puntaje_j = \sum_{k=1}^n P_{jk}$$

Donde,

P_j = Puntaje Total del proponente P_j , con $j=i=1...hasta$ n , donde n es el número total de proponentes;

Mientras que k número de ítem $k=1...hasta$ n .



SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO
INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR N° 027-2023

Contratar una persona jurídica para la prestación del servicio de una plataforma de servicios de telefonía IP, bajo la modalidad SaaS (100% en nube) para la gestión del tráfico y los servicios de la información de voz para Telepacífico

5.3.5. EVALUACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (98,5 puntos)

En concordancia al manual de pliego de condiciones de Colombia compra eficiente, se evaluará el apoyo a la Industria nacional con total de 98,5 puntos, a las propuestas que acrediten servicios especializados en Sistemas de Telefonía IP con personal en Colombia, así:

ITEM	PUNTAJE
Servicios especializados en Implementación y/o desarrollos de Sistemas de Telefonía IP bajo Cloud con personal en Colombia	98,5

El proponente debe acreditar poseer infraestructura e instrumentación especializada en Colombia, para los servicios técnico en telefonía IP a ofrecer, para obtener una puntuación total de 98,5 puntos, de lo contrario la puntuación será de cero (0) puntos.

5.3.6 Incentivo en favor de personas con discapacidad (1 Punto)

De conformidad con el Decreto 392 de 2018, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, el Ministerio otorgará 1 punto del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones y su documento complementario, a los proponentes que acrediten CON SU PROPUESTA la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

a. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deberá adjuntar el certificado y estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación.

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2



SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO
INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR N° 027-2023

Contratar una persona jurídica para la prestación del servicio de una plataforma de servicios de telefonía IP, bajo la modalidad SaaS (100% en nube) para la gestión del tráfico y los servicios de la información de voz para Telepacífico

Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

5.3.7. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas Máximo 0.25 puntos

En aplicación a los incentivos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015, se asignará 0.25 puntos adicionales al proponente que acredite la condición de emprendimiento y empresas de mujeres, es decir a los proponentes que acrediten alguna de las 4 opciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto, a saber:

OPCIÓN 1. Cuando más del 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

OPCIÓN 2. Cuando por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

OPCIÓN 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

OPCIÓN 4. Asociaciones y cooperativas, cuando más del 50% de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

ACREDITACIÓN:

Para la 1° opción. Participación en la Persona Jurídica: Certificado expedido por el Revisor Fiscal y Representante Legal, o contador si no tiene Revisor Fiscal, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Para la 2° opción. Participación en la Dirección: Certificado expedido por el Revisor Fiscal y Representante Legal, o contador si no tiene Revisor Fiscal, donde se señale de manera



SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO
INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR N° 027-2023

Contratar una persona jurídica para la prestación del servicio de una plataforma de servicios de telefonía IP, bajo la modalidad SaaS (100% en nube) para la gestión del tráfico y los servicios de la información de voz para Telepacífico

detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

Para esta opción el Certificado además debe detallar:

- ✓ La relación del nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo.
- ✓ Anexar copia de los documentos de identidad,
- ✓ Copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones,
- ✓ Certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Para la 3° opción. Persona natural comerciante: Copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para la 4° opción. Asociaciones y Cooperativas: Certificación expedida por el representante legal.

5.3.8. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas
Máximo 0.25 puntos

En relación con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se asignará 0.25 puntos adicionales al proponente que acredite la condición de MiPymes de conformidad con lo establecido en el documento de estudios previos.

Se definirá MiPymes con base en lo señalado en el Artículo 2.2.1.13.2.2. del DECRETO 957 DE 2019 que establece:

Artículo 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

7	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Para el presente proceso se va a tener en cuenta el criterio establecido para “servicios”.

PROPONENTES PLURALES:



SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO
INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR N° 027-2023

Contratar una persona jurídica para la prestación del servicio de una plataforma de servicios de telefonía IP, bajo la modalidad SaaS (100% en nube) para la gestión del tráfico y los servicios de la información de voz para Telepacífico

Los criterios diferenciales y los puntajes adicionales se aplican si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipymes y tiene una participación igual o superior al 10% en el consorcio o la unión temporal.

5.3.9 Certificación de MIPYMES

Para efectos de verificar la condición de micro, pequeñas y medianas empresas se tendrá en cuenta la certificación suscrita por revisor fiscal o contador público en la que acredite, que su empresa cumple con la condición de ser Mipyme con los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004, en el caso en que en tal certificado de RUP no aparezca tal condición.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

Nota: Para efectos de ser favorecido con el criterio de desempate MIPYMES, sea de manera individual o por consorcio o unión temporal los documentos aquí solicitados (certificación suscrita por revisor fiscal o contador público, siempre que en el RUP no se pueda verificar dicha condición, deberán ser entregados desde el inicio.

5.3.10. FACTORES DE DESEMPATE

En el caso en que dos o más propuestas, luego de aplicados los criterios de ponderación arrojen un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

En el caso en que dos o más propuestas, luego de aplicados los criterios de ponderación arrojen un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio,



SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO
INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR N° 027-2023

Contratar una persona jurídica para la prestación del servicio de una plataforma de servicios de telefonía IP, bajo la modalidad SaaS (100% en nube) para la gestión del tráfico y los servicios de la información de voz para Telepacífico

unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente.



SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO
INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR N° 027-2023

Contratar una persona jurídica para la prestación del servicio de una plataforma de servicios de telefonía IP, bajo la modalidad SaaS (100% en nube) para la gestión del tráfico y los servicios de la información de voz para Telepacífico

Para dar aplicación al numeral anterior, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas, para lo cual, en Audiencia, los representantes legales (o delegados) de las propuestas empatadas escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.

El orden en que los proponentes empatados deberán sacar las balotas se realizará según el orden de presentación de ofertas, iniciando con el proponente que presento primero la propuesta.

En caso de no asistir ningún representante o delegado de alguna de los proponentes empatados, la balota será sacada por un representante de la Oficina de Control Interno de Telepacífico.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA. Rechazara las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exacta señalada para el cierre de la presente invitación pública, conforme al cronograma establecido.
- b) En caso que el representante legal del oferente, o quien esté autorizado para ello, no haya obtenido la autorización para ofrecer si así lo requiere o carezca de firma.
- c) Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de propuestas.
- d) Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para esta invitación o cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica esta sobrepase el presupuesto oficial, o cuando no coincida el valor de la oferta con el indicado en los demás documentos que conforman la oferta económica.
- e) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución o la Ley.
- f) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente o por uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal bajo el mismo nombre o nombres diferentes, se rechazarán todas.
- g) Cuando no se acredite el cumplimiento de los requisitos que se exigen para participar sujetos de verificación y no se subsanen los mismos dentro del plazo concedido por la entidad para subsanarlos.
- h) Cuando se presente propuesta parcial, es decir, cuando la propuesta presentada por el oferente, no contemple la totalidad de los servicios requeridos en la presente invitación abierta.
- i) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, que no cumpla con el objeto de la contratación.



SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO
INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR N° 027-2023

Contratar una persona jurídica para la prestación del servicio de una plataforma de servicios de telefonía IP, bajo la modalidad SaaS (100% en nube) para la gestión del tráfico y los servicios de la información de voz para Telepacífico

- j) Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
- k) De conformidad con el parágrafo 3 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018, se advierte que se rechazará la propuesta cuando al momento de su presentación no se entregue conjuntamente la garantía de seriedad, pues dicho requisito no es subsanable.
- l) Cuando no se presente la propuesta económica o sea presentada de manera parcial y esta no contemple la totalidad de los servicios requeridos en la presente invitación.
- m) no cumplir con las especificaciones del punto 2.1.

7. DECLARATORIA DE DESIERTA

El presente proceso de selección será declarado desierto sólo en el evento que existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista. Se efectuará mediante acto administrativo motivado en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esa decisión

8. CRONOGRAMA

CONCEPTO	FECHA
Publicación de la Invitación y de los estudios previos	El 9 de noviembre de 2023, en el SECOP II
Solicitud de aclaraciones	Del 9 al 14 de noviembre de 2023 hasta las 4:00 p.m.
Respuesta a las aclaraciones	El 15 de noviembre de 2023 en el SECOP II
Presentación de las propuestas	17 de noviembre de 2023 hasta las 3:00 p.m.
Revisión de las propuestas y de sus requisitos habilitantes	Del 17 al 20 de noviembre de 2023
Publicación del informe de las propuestas	21 de noviembre de 2023
Observaciones y respuesta a las observaciones al informe de las propuestas si las hay	22 de noviembre de 2023



SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO
INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR N° 027-2023

Contratar una persona jurídica para la prestación del servicio de una plataforma de servicios de telefonía IP, bajo la modalidad SaaS (100% en nube) para la gestión del tráfico y los servicios de la información de voz para Telepacífico

Adjudicación del contrato o declaratoria de desierto del proceso	23 de noviembre de 2023
--	-------------------------

La solicitud de aclaraciones se pueden enviar al correo electrónico licitaciones@telepacifico.com, con copia a juraux5@telepacifico.com o en ventanilla única Calle 5 No. 38 A 14 Tercer Piso Edificio Imbanaco

Lugar de presentación de ofertas: En la Calle 5 No. 38 A 14 Tercer Piso Edificio Imbanaco, ventanilla única. TELEPACÍFICO

Nota: LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA PROPUESTA POR MEDIO FÍSICO DEBE VENIR FOLIADA Y NO PRESENTADA EN AZ O ARGOLLADA

En la ventanilla única, existe un control previo de seguridad para autorizar el ingreso de las personas a estas instalaciones, es conveniente que el PROPONENTE, o su delegado, se presente con suficiente tiempo de antelación considerando la hora límite para la entrega de propuestas, por lo que TELEPACIFICO, no se responsabilizará por las demoras que puedan ocurrir al momento de ventanilla única recibir la propuesta como consecuencia de los controles existentes, los cuales pueden llegar a incidir en la entrega oportuna de la propuesta.

Después de la fecha y hora del cierre, el PROPONENTE no podrá retirar, ni modificar, ni corregir su propuesta por ningún motivo.

La Sociedad Televisión del pacífico Ltda. – TELEPACIFICO, no se hará responsable por abstenerse de abrir una propuesta que no haya sido adecuadamente dirigida o identificada en el sobre remitente.

NO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS PROPUESTAS PRESENTADAS LUEGO DE VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESENTACIÓN.

TELEPACIFICO NO ATENDERÁ CONSULTAS TELEFONICAMENTE.

Las propuestas serán evaluadas y adjudicadas por el Comité de Compras, teniendo en cuenta los requisitos establecidos, a la persona jurídica que ofrezca las mejores condiciones para la empresa, de conformidad con La Resolución 196 de junio 27 de 2014

TELEPACÍFICO podrá solicitar hasta la calificación, aclaraciones a los proponentes en relación con cualquier documento o afirmación efectuada por el proponente en su oferta, siempre que haya expresiones equívocas, confusas o aparentemente contradictorias, de manera que el mismo pueda aclarar su sentido, sin alterar el alcance de su oferta.



SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO
INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR N° 027-2023

Contratar una persona jurídica para la prestación del servicio de una plataforma de servicios de telefonía IP, bajo la modalidad SaaS (100% en nube) para la gestión del tráfico y los servicios de la información de voz para Telepacífico

TELEPACÍFICO analizará las observaciones de los oferentes en estos casos y se reserva el derecho de evaluar si ellas se ajustan a lo solicitado.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por conducto de la Oficina Asesora Jurídica y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en los precios, ni en ningún aspecto de la propuesta que implique ser mejorada, ni la presentación de documentos adicionales.

9. CONDICIONES DEL CONTRATO

- a. **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del presente contrato será desde la firma del acta de inicio del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.
- b. **Lugar:** Santiago de Cali, como sede de las instalaciones y operación del Canal Regional Telepacífico, es la ciudad que se considerará como lugar de referencia del presente proceso.
- c. **Clase de Contrato a celebrar:** Prestación de servicios.

10. Obligaciones Específicas del Contratista:

Para el debido cumplimiento del objeto contractual, El CONTRATISTA se obliga a:

- 1. Realizar la entrega llave en mano de los servicios de una plataforma de servicios de telefonía IP, bajo la modalidad 100% en nube bajo SaaS para la gestión del tráfico y los servicios de la información de voz para Telepacífico, conforme a las condiciones establecidas en el alcance del presente documento.
- 2. Entregar de terminales telefónicas (32) de usuarios ofrecidos, nuevos y en condiciones operativas óptimas.
- 3. Entregar todas las terminales telefónicas (32), cada una con puertos de red de datos de entrada y salida.
- 4. Entregar e Implementar el servicio de conectividad de las terminales de usuarios ofrecidas con los servicios a brindar.
- 5. Entregar y garantizar el servicio de implementación de la interfaz entre el operador PSTN (Troncal Telefónica Digital) y los servicios de la nube para telefonía IP ofrecidos.
- 6. Entregar el servicio con un número de 75 licencias bajo la modalidad 100% en nube.
- 7. Garantizar que las cuatro (4) líneas telefónicas análogas para el Híbrido telefónico en el control del estudio para televisión, continúen con servicio activados, operativos y funcional.
- 8. Garantizar que, en la implementación, se mantenga el servicio de número de abonado histórico de Telepacífico – 5184000.



SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO
INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR N° 027-2023

Contratar una persona jurídica para la prestación del servicio de una plataforma de servicios de telefonía IP, bajo la modalidad SaaS (100% en nube) para la gestión del tráfico y los servicios de la información de voz para Telepacífico

9. Realizar la prueba de todos los servicios de la plataforma de telefonía IP, bajo la modalidad SaaS para la gestión del tráfico y los servicios de la información de voz para Telepacífico, conforme a las condiciones establecidas en el alcance del presente documento.
10. Se debe garantizar la confiabilidad e integridad de la información de los servicios de voz procesados por la entidad.
11. El servicio de Telefonía IP debe ser escalable, flexible en crecimiento y adaptable a los cambios para la entidad Telepacífico.
12. Se debe garantizar las actualizaciones del sistema o de los servicios, conforme a la legislación nacional, sin implicar costo adicional para la entidad durante la vigencia del contrato.
13. Se debe brindar las capacitaciones y tutoriales requeridas por los usuarios para la correcta operación del sistema de Telefonía IP ofrecidos por el contratista, sin generar costo adicional a Telepacífico.
14. El contratista deberá asumir cualquier gasto por concepto de desplazamiento, de incremento en el dólar o por accesorios indispensables para el correcto funcionamiento y operación de los servicios a suministrar.
15. Acreditar junto con el informe de supervisión, su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social en Salud y pensiones, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

11. Garantías

El contratista deberá construir a favor de TELEPACIFICO y a satisfacción de la misma, a través de una compañía de seguros, legalmente autorizada y establecida en Colombia, una garantía única para avalar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, la cual deberá amparar: a) Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la legalización del mismo. El valor de las primas y el valor que se cause por la ampliación de las sumas aseguradas o de la vigencia de la garantía, correrá a cargo del Contratista. Toda prórroga del plazo dará lugar a la correspondiente ampliación de las garantías señaladas, con el fin de mantener la cuantía porcentual y la vigencia pactada. b) Calidad servicio: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. c) Correcto funcionamiento: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses. d) Provisión de Repuestos y Accesorios: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y un año. PARAGRAFO I. El costo de las primas y demás gastos que demande la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía única y pólizas de que se trata, correrán por cuenta de EL CONTARTISTA..



SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO
INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR N° 027-2023

Contratar una persona jurídica para la prestación del servicio de una plataforma de servicios de telefonía IP, bajo la modalidad SaaS (100% en nube) para la gestión del tráfico y los servicios de la información de voz para Telepacífico

12. Supervisión.

La Supervisión del contrato estará a cargo de la Dirección de Técnica y Sistemas de TELEPACÍFICO.

13. Análisis de Riesgos

El contratista asume los riesgos que se listan más adelante, además de aquellos que se desprendan de cláusulas o estipulaciones del contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza de este contrato, a partir de la fecha de su suscripción.

TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN						ASIGNACIÓN/ MITIGACION
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD			IMPACTO			
		ALTA	MEDIA	BAJA	ALTA	MEDIA	BAJA	
OPERACIONAL	LOS EFECTOS CAUSADOS A TERCEROS POR DAÑOS O ACCIDENTES OCURRIDOS EN OCASIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.			X			X	CONTRATISTA
ECONOMICOS	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES DERIVADOS DE LAS VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE MERCADO DE LOS INSUMOS, MANO DE OBRA Y DEMÁS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y SUS OBLIGACIONES.			X			X	CONTRATISTA
EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO y RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS TRIBUTOS, CAMBIOS EN EL MARCO DE NORMATIVIDAD, INFLACIÓN, IVA, ETC., QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES, DE LAS VARIACIONES EN LA LEGISLACIÓN, LA CREACIÓN DE NUEVOS EMOLUMENTOS, MULTAS, TASAS. LA SUPRESIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS EXISTENTES, Y EN GENERAL CUALQUIER EVENTO QUE MODIFIQUE LAS CONDICIONES EXISTENTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ES ASUMIDO POR CUENTA Y RIESGO DEL FUTURO CONTRATISTA.		X		X			CONTRATISTA
ERRORES U OMISIONES	LAS SITUACIONES GENERADAS POR EL CONTRATISTA QUE AFECTEN LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, ASÍ COMO LOS DAÑOS GENERADOS POR ACCIÓN U OMISIÓN.			X	X			CONTRATISTA

Para constancia se firma el 9 de noviembre de 2023.

RICARDO BERMÚDEZ CERÓN
Gerente